

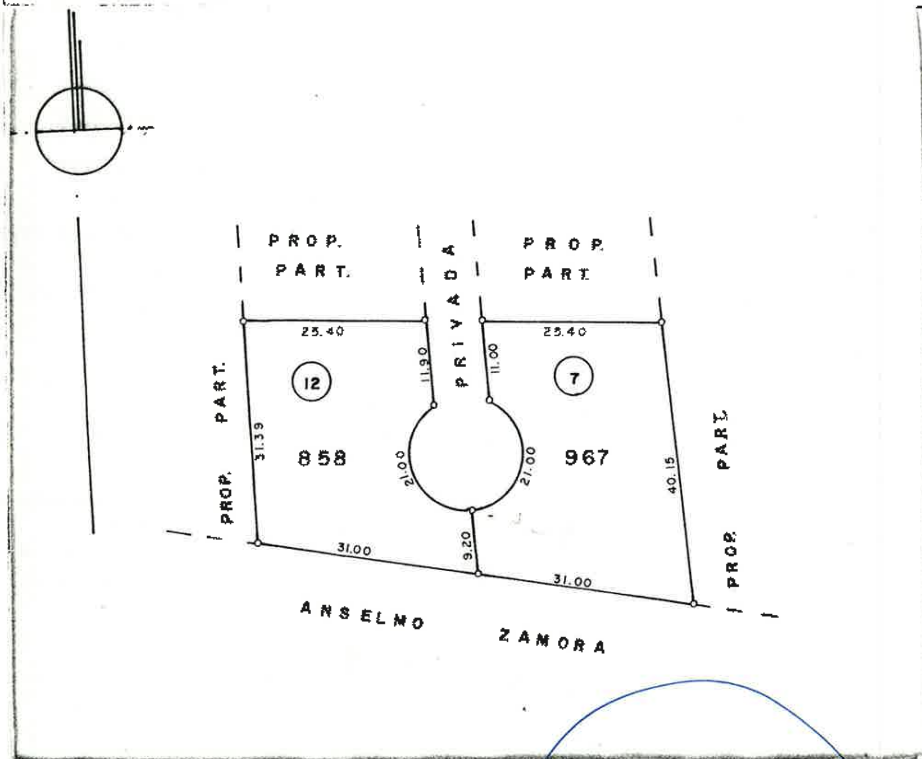
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUB-SECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

COPIA CERTIFICADA DEL PLANO CATASTRAL

CLAVE CATASTRAL 5500-04-003-012
 No. DE CUENTA 5500-04-003-012

MUNICIPIO TOTOLAPAN	LOCALIDAD TOTOLAPAN	UBICACION DEL PREDIO LOTE 48 FRACCION 3		
NOMBRE DEL CAUSANTE		DOMICILIO DEL CAUSANTE HUERTAS DE TOTOLAPAN		
SUPERFICIE DEL TERRENO 858.00 m ²	VALOR DEL TERRENO	SUP. CONSTRUCCION m ²	VALOR CONSTRUCCION	VALOR TOTAL

RECIBO No _____ \$ 28.11

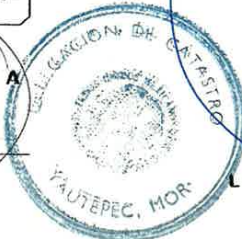


NOTA: LOS EFECTOS LEGALES DE ESTA CERTIFICACION VENCERAN AL AÑO DESPUES DE QUE FUE EXPEDIDA O ANTES SI DURANTE ESTE TIEMPO EL PREDIO SUFRE MODIFICACIONES FISICAS O LEGALES QUE ALTEREN SUS AREAS LINDEROS O VALORES.

FECHA DE ELABORACION		
18	NOVIEMBRE	1997
DIA	M E S	AÑO

AUX. DE CARTOGRAFIA

TOP. NOHE FIGUEROA JAIMEZ



EL DELEGADO

LIC. FERMIN OCTAVIO SANCHEZ O.



PODER EJECUTIVO

COMISION REGULADORA DE FRACCIONAMIENTOS
CONDOMINIOS Y CONJUNTOS HABITACIONALES

DIRECCION GENERAL

Ref. D 00179

Cuernavaca Mor. a. 20 MAYO 1982

ASUNTO.-Se aprueba la división en seis fracciones del predio con clave catastral No. 5500-00-900-159.

En atención a su solicitud fechada el 8 de abril de 1982, y con fundamento en los artículos 16 y 18 Fracción V, de la Ley de Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Habitacionales del Estado y su Reglamento, se le autoriza de acuerdo con el plano que se le devuelve aprobado a dividir en seis fracciones el predio de su propiedad con clave catastral No. 5500-00-900-159, identificado como Lote No. 48 del Fraccionamiento "HUERTOS TOTOLAPAN", ubicado en el Poblado de Totolapan Morelos, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado, bajo el No. 224/322, a fojas 186, del Tomo CLXI, Vol. I, de la Sección la. Serie "A", de fecha 4 de Junio de 1979.

Superficies: Fracciones.- 1.- 940.00 M2.- 2.- 981.00 M2.- 3.- 858.00 M2. 4.- 967.00 M2. 5.- 981.00 M2.- 6.- 940.00 M2.- CALLE - 943.00 M2. Superficie Total 6,610.00 M2.

El alineamiento Oficial de las Fracciones deberá serle fijado por el H. Ayuntamiento de Totolapan Mor., y deberán sujetarse las construcciones a dicho alineamiento.

Queda usted apercebido de que los datos, superficies, medidas y colindancias que consigna en el plano que se le devuelve aprobado, son de su exclusiva responsabilidad y están sujetos al chequeo que la Dirección General del Catastro juzgue conveniente al ser manifestada presente división dentro de los treinta días siguientes, debiendo pagar en su caso los derechos correspondientes y dejar a salvo los derechos de terceros, en la inteligencia de que quedará sin efecto la presente autorización si hubiere falsedad o error en los datos del inmueble, así como en el caso de no llevarse a cabo los trámites consecuentes en otras Dependencias dentro de un lapso de vigencia de seis meses a partir de esta fecha.

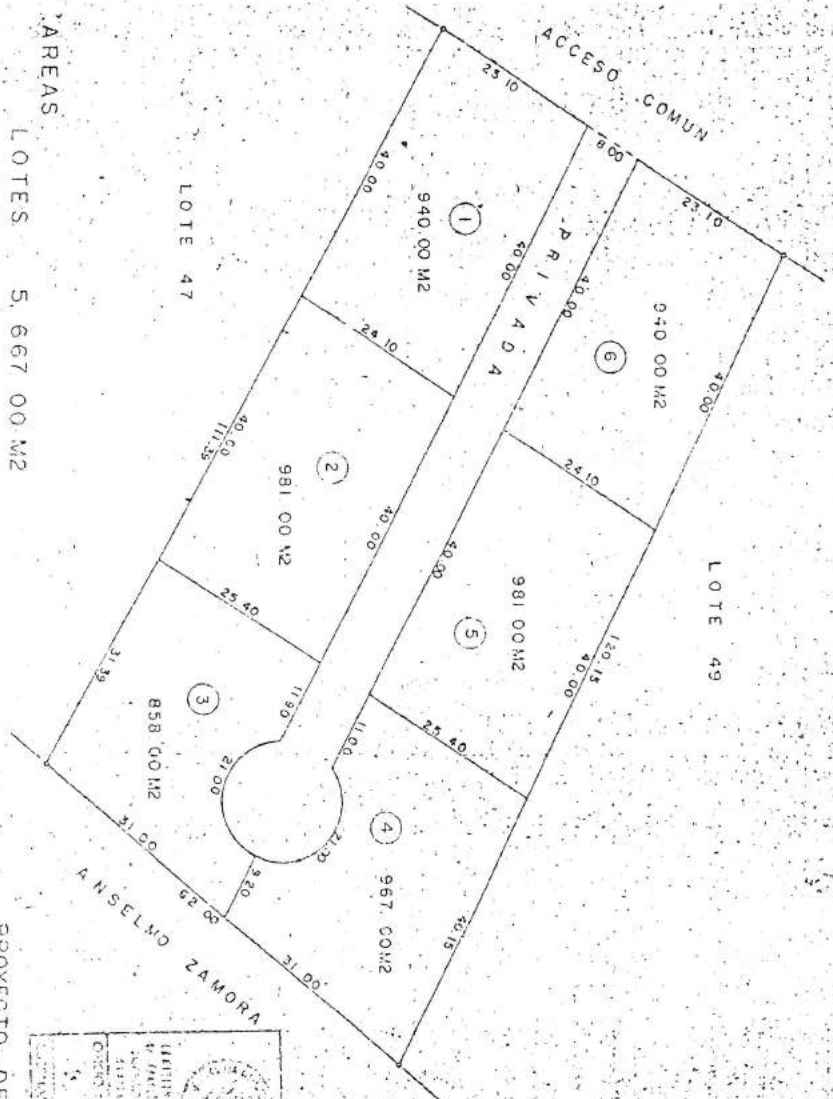


COMISION REGULADORA
DE FRACCIONAMIENTOS
CONDOMINIOS Y
CONJUNTOS HABITACIONALES

SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL DIRECTOR GENERAL.

AREAS

LOTES	5,667.00 M2
CALLE	943.00 M2
TOTAL	6,610.00 M2



PROYECTO DE SUBDIVISION DEL LOTE N° 48
 DEL TERRENO DENOMINADO ZACAPULAR Y TEPITLANCA

